Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA

Entre MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, domiciliada en GRAL. DIAZ ENTRE MCAL ESTIGARRIBIA Y MCAL. LOPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por, LIC. DARIO ANDRES ORTELLADO con Cédula de Identidad N° 2.374.964, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EQUILIBRIO 7, domiciliada en Minga Guasú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Rosa Inocencia Cáceres, con Cédula de Identidad N° 5.436.791, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS OBLIGACIONESQUE ASUME LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, Y EL PROVEEDOR, EN RELACION AL LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 280.078 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA" ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 2.870/2014 DE FECHA 13 DE AGOSTO, EMANADA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

1.2 EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACION DEL PROVEEDOR, FUE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ESTIPULADOS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*4*	*14.773.950*

Lic. Darío A. Ortellado Zarrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.078

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°280.078

Rosa Inocencia
Equilibrio
Consulting & Webdes
Minga Guazú - Alto Par

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

convocado por la *MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 2.870/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44121015-007	Bibliorato Grande	*RIOPEL*	*Brasilera*	*UNIDAD*	50	12.000	600.000
2	44121015-006	Bibilórato Lomo Fino	*RIOPEL*	*Brasilera*	*UNIDAD*	50	11.000	550.000
3	44122011-001	Carpetas Archivadoras	*CASSOL*	*Brasilera*	*UNIDAD*	250	1.500	375.000
4	432020001-001	CD Gravable	*DIGIKLONE*	*Brasilera*	*UNIDAD*	400	1.000	400.000
5	31201510-001	Cinta adhesiva	*POLOS*	*Brasilera*	*UNIDAD*	200	4.200	840.000
6	44121605-002	Carretes de Cinta Adhesiva	*POLOS*	*Brasilera*	*UNIDAD*	50	1.300	65.000
7	44122104-001	Clip para Papel	*ACC*	*Brasilera*	*UNIDAD*	150	2.500	375.000
8	44122104-003	Clip para Papel	*ACC*	*Brasilera*	*UNIDAD*	150	3.200	480.000
9	44121802-002	Corrector	*MERCOSUR*	*Brasilera*	*UNIDAD*	50	2.800	140.000
10	44121612-003	Cúter	*MASTER PRINT*	*Brasilera*	*UNIDAD*	30	1.800	54.000
11	131102009-001	Goma Eva	*AVON*	*Paraguaya*	*UNIDAD*	100	1.350	135.000
12	44122107-001	Grampa para presilladora	*KOFA*	*Brasilera*	*UNIDAD*	150	1.200	180.000
13	14111531-001	Libro de Acta	*TILIBRA*	*Brasilera*	*UNIDAD*	30	25.000	750.000
14	44121708-002	Marcador	*FABER CASTELL*	*Brasilera*	*UNIDAD*	30	3.000	90.000
15	44121708-002	Marcador	*FABER CASTELL*	*Brasilera*	*UNIDAD*	80	3.000	240.000
16	44121708-002	Marcador	*FABER CASTELL*	*Brasilera*	*UNIDAD*	80	3.000	240.000
17	31201610-010	Pegamento Líquido	*PIRATINGA*	*Brasilera*	*UNIDAD*	40	3.100	124.000
18	44101716-001	Perforadora	*EAGLE*	*Brasilera*	*UNIDAD*	50	12.500	625.000
19	31201601-010	Cola	*ACRILEX*	*Brasilera*	*UNIDAD*	45	2.950	132.750
20	44121615-001	Presilladora	*EAGLE*	*Brasilera*	*UNIDAD*	30	5.800	174.000
21	44121708-006	Resaltador	*FABER CASTELL*	*Brasilera*	*UNIDAD*	150	2.700	405.000
22	44121902-002	Tinta.	*PILOT*	*Brasilera*	*UNIDAD*	30	8.500	255.000
23	31201610-008	Cola Transparente	*ISOCOLA*	*Brasilera*	*UNIDAD*	30	5000	150.000
24	44122107-001	Grampa	*ACC*	*Brasilera*	*UNIDAD*	100	12.500	1.250.000
25	44121621-001	Almohadilla para Tinta	*PILOT*	*Brasilera*	*UNIDAD*	30	6.800	204.000
26	44122003-002	Tableta	*PREND METAL*	*Brasilera*	*UNIDAD*	30	4.500	135.000
27	44121704-001	Bolígrafos	*BIC*	*Brasilera*	*UNIDAD*	800	1.000	800.000
28	44121704-001	Bolígrafos	*BIC*	*Brasilera*	*UNIDAD*	1200	1.000	1.200.000

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Equilibrio Consulting & Webdesign
Guazú - Alto Pa

29	4412170 4-001	Bolígrafos	*BIC*	*Brasilera*	*UNIDAD*	200	1.000	200.000
30	4320200 5-004	Dispositivo de Almacenamiento.	*SCAN DISK*	*Brasilera*	*UNIDAD*	90	25.000	2.250.000
31	4412160 4-006	Sello Foliador.	*EAGLE*	*Brasilera*	*UNIDAD*	3	120.000	360.000
32	4412162 2-001	Humedecedores	ARTESCO	Brasilera	UNIDAD	30	3.500	105.000
33	4412161 8-001	Tijeras	MUNDIAL	Brasilera	UNIDAD	100	2.500	250.000
34	4412211 2-001	Fasteners o Clavo para expediente,	ACC	Brasilera	UNIDAD	200	3.200	640.000
								14.773.750

Total: *[14.773.750]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Catorce millones, setecientos setenta y tres mil, setecientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 60 (SESENTA) DIAS DESDE LA SUSCRIPCION DEL MISMO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CNEL. BOGADO ESQ CURUPAYTY OFICINA DE LA U.O.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Rosa Inocencia Caceres

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.

EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE:
Lic. DARIO ANDRES ORTELLADO

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABG. MARCO ANTONIO DUARTE

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Rosa Inocencia Cáceres J

EN NOMBRE DEL PROVEEDOR:
Rosa Inocencia Cáceres
EQUILIBRIO 7

Equilibrio 7
Consulting & Webdesing
Minga Guazú - Alto Paraná